

testimonio notarial del mismo y certificado de carecer de antecedentes penales.

b) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificación médica oficial acreditativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental; y

d) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de desempeñar la vacante durante un periodo de tiempo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de marzo de 1966.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 22 de marzo de 1966 por la que se acepta la renuncia presentada por don Jenaro Ferrer de la Hoz como Vocal del Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.*

Ilmo. Sr.: Vista la comunicación que eleva don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, que por Orden ministerial de 28 de febrero último fué designado Secretario del Tribunal Censor de las Oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción,

Este Ministerio, atendiendo a las razones que expone dicho funcionario, acuerda aceptar la renuncia presentada como Vocal del referido Tribunal y nombrar, en su lugar, a don Francisco Burguete Indabere, Letrado del expresado Cuerpo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1966.—P. D., Alfredo López.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y 31 del Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, procedentes de la Zona Norte de Marruecos, de las plazas siguientes:

Audiencia Provincial de Alicante: Una plaza.

Audiencia Territorial de Barcelona: Una plaza.

Audiencia Territorial de Valencia: Una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento orgánico de 9 de noviembre de 1956.

Madrid, 29 de marzo de 1966.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo

*RESOLUCION del Tribunal de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción por la que se señalan fecha del sorteo y del comienzo del primer ejercicio de las citadas oposiciones*

El Tribunal censor de las oposiciones restringidas entre Secretarios de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción ha acordado señalar el día 27 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde para celebrar el sorteo que determine el orden en que han de actuar los opositores admitidos, cuyo sorteo tendrá lugar en la Sala Sexta del Tribunal Supremo. Igualmente se señala el día 13 de mayo del corriente año, a las cinco de la tarde, en la misma Sala del Tribunal Supremo, para dar comienzo al primer ejercicio de la oposición y, a tal efecto, se convoca, en primera y única vuelta, a todos los opositores.

Madrid, 2 de abril de 1966.—El Presidente, Juan Menéndez Pidal y de Montes.—El Secretario, P. A., Victoriano Herce.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a Corredores colegiados de Comercio, en turno restringido, convocadas por Orden de 5 de enero de 1966, por la que se señala fecha para celebración del sorteo determinante del orden de actuación de los opositores y se convoca a éstos para la práctica del primer ejercicio.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 5 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del día 12) por la que se convocan oposiciones restringidas entre Corredores colegiados de Comercio para cubrir una vacante en cada una de las plazas mercantiles de Pamplona y Valencia se anuncia, para general conocimiento, que el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores se celebrará el día 29 del mes de la fecha, a la nueve y media de la mañana, en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, plaza de Benavente, 2, de esta capital.

Se convoca a los señores opositores para la práctica del primer ejercicio para el día 9 del próximo mes de mayo, a las quince horas y media, en la Escuela Central Superior de Comercio, calle de Víctor Pradera, número 1, de esta capital. La segunda parte de dicho ejercicio comenzará a las dieciocho horas y media del mismo día antes citado.

Madrid, 1 de abril de 1966.—El Secretario, Iluminada García Díaz.—V.º B.º: El Presidente, Manuel Aguilar Hardisson.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Alicante por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla.*

Autorizada esta Jefatura por Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales, Sección de Contratación y Asuntos Generales, de 21 de diciembre y 17 de febrero pasados, para celebrar concurso-oposición de ascenso, de ámbito nacional, para proveer dos plazas de Capataz de cuadrilla, se anuncia la correspondiente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el artículo 25 y concordantes del Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto 1287/1961, de 13 de julio, y complementariamente con lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Podrán concursar todos los Camineros del Estado que estén prestando servicio en cualquier Jefatura de Obras Públicas y lleven, como mínimo, un año de antigüedad en la categoría. Dirigirán sus escritos al Director general de Carreteras y Caminos Vecinales, remitiéndolos a esta Jefatura de Obras Públicas de Alicante, a través de las Jefaturas en que los interesados presten servicio o por cualquiera de los medios establecidos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y dentro del plazo de treinta (30) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se estimarán como méritos a efectos de ascensos:

a) La posesión de títulos o diplomas de capacitación o perfeccionamiento profesional.

- b) La antigüedad en el servicio sin nota desfavorable.
- c) El sentido de responsabilidad, iniciativa y dotes de mando.
- d) Los premios, recompensas y menciones honoríficas que consten en el expediente personal.
- e) Cualquier otro de naturaleza similar que acredite la aptitud para el ascenso, los cuales deberán hacer constar expresamente en sus escritos. Las plazas de Capataces de cuadrillas están equiparadas a la de Capataces de tercera, categoría cuarta del artículo 53 del Reglamento de Personal Operario, modificado por Decreto 55/1963, y tiene una asignación diaria de setenta y seis pesetas (76), más dos mensualidades extraordinarias de treinta días en los meses de julio y diciembre, cuatrienios del 4 por 100, plus familiar, plus de vivienda, dietas cuando proceda, y demás emolumentos vigentes o que puedan establecerse

El Capataz de cuadrilla tiene como misión específica la ejecución, al mando de una cuadrilla de Camineros, de los trabajos materiales de construcción y reparación de obras.

Deberá poseer conocimientos elementales de los materiales que se empleen en la construcción de carreteras y obras anejas, de su empleo y medición; nociones de replanteos, arbolado, señalización, recuentos de tráfico, de manejo y empleo de máquinas y elementos para actos de trabajo.

Asimismo deberá conocer el Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras y tener dotes de mando para poder dirigir una cuadrilla.

Terminado el período de admisión de solicitudes se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los aspirantes admitidos, se señalará día y hora para la práctica de los ejercicios, que habrán de realizarse en esta capital, en los locales de esta Jefatura y se hará pública la composición del Tribunal que ha de juzgar los mismos.

En la Secretaría de esta Jefatura, plaza del Caudillo, 9, se facilitarán a los interesados cuantas informaciones complementarias estimen necesarias.

Alicante, 29 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe, Enrique Santo.—1.520-E.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia referente al concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario correspondiente a esta Jefatura que se citan.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal operario correspondiente a esta Jefatura, una de Oficial de segunda, conductor; dos de Oficial de tercera, conductor; tres de Oficial de tercera, Mecánico, y una de Auxiliar administrativo de obra, convocadas a concurso-oposición mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 42, de 18 de febrero pasado, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y artículos 6, 7, 8, 9 y 16 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos para Funcionarios y Empleados del Estado de 13 de mayo de 1957, se hace pública la relación de los aspirantes admitidos para tomar parte en los ejercicios correspondientes, y que son los que siguen, con expresión de las plazas aspiradas:

1. Antonio Gracia Chas (Auxiliar administrativo de obra).
2. Vicente Leal Ruiz (Conductor y Mecánico).
3. José Salvador Lloréns (Mecánico).
4. Vicente Aparicio Miró (Conductor y Mecánico).
5. Rafael Martínez Ródenas (Conductor).
6. Ramón Catalán Pérez (Conductor).
7. Miguel Gómez Alcocer (Conductor).
8. José Llácer Montserrat (Conductor).
9. Angel Alarcón Martínez (Conductor).
10. Fernando Martínez Rodríguez (Conductor).
11. Cándido Arenas Pardo (Conductor).
12. Fernando Recio Quijano (Auxiliar administrativo de obra).
13. Antonio Cortés Alguacil (Conductor).
14. Lorenzo Morcillo Gigante (Conductor).
15. José Casanova López (Conductor).
16. Blas Piguera Gómez (Conductor y Mecánico).
17. Miguel Torres Pona (Conductor).
18. Salvador Puchalt Martí (Conductor).
19. José Fuentes Ruiz (Mecánico).
20. José Vicente Alifa (Auxiliar administrativo de obra).
21. Angel García Honrubia (Conductor).
22. Basilio del Olmo Martínez (Conductor y Mecánico).
23. José García García (Mecánico).
24. Amparo Bellver Peris (Auxiliar administrativo de obra).
25. Gregorio López López (Auxiliar administrativo de obra, Conductor y Mecánico).

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios y ha de elevar a la Dirección General de Carreteras la correspondiente propuesta de admisión estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Alberto Oñate Martínez, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Valencia.

Vocales: Don Fermín Sánchez Torre, Ingeniero Encargado del Servicio de Conservación; don Francisco Martín-Sierra Martín, Ayudante de Obas Públicas, Encargado del Servicio de Maquinaria.

Secretario: Don Ismael Peidro Pastor, Técnico de Administración y Jefe del Negociado de Personal de Asuntos Sociales.

Los antedichos ejercicios tendrán lugar el próximo día 10 de mayo, para lo cual los aspirantes deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura, sita en Pintor Sorolla, 4 y 6, el día indicado, a las nueve horas.

Valencia, 30 de marzo de 1966.—El Ingeniero Jefe.—1.571-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 8 de marzo de 1966 por la que se convoca al turno de oposición la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto anunciar la mencionada cátedra para su provisión en propiedad al turno de oposición.

Los aspirantes para ser admitidos a la misma, deberán reunir los requisitos que se exigen en el anuncio-convocatoria, rigiéndose las oposiciones por las prescripciones establecidas en el Reglamento de 25 de junio de 1931, en cuanto no esté afectado por la Ley de 29 de julio de 1943, Decretos de 7 de septiembre de 1951, 10 de mayo de 1957, 27 de septiembre de 1962, 14 de enero de 1965 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de marzo de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

### Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden de esta fecha por la que se anuncia para su provisión al turno de oposición la cátedra de «Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General hace públicas las normas que han de regir en la citada oposición y que son las siguientes:

1. Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes:

- A) Ser español.
- B) Haber cumplido veintiún años de edad.
- C) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- D) Haber aprobado los ejercicios y cumplido todos los requisitos necesarios para la obtención del título de Doctor en Facultad o en Escuela Técnica Superior, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Ordenación Universitaria, de 29 de julio de 1943; en la de Enseñanzas Técnicas, de 20 de julio de 1957, y en la de 2 de marzo de 1963.
- E) Haber realizado un trabajo científico expresamente escrito para esta oposición.
- F) Concurrir en los aspirantes cualquiera de las circunstancias siguientes:

a) Haber desempeñado función docente o investigadora efectiva, durante dos años como mínimo, en cualquiera de las instituciones que se expresan a continuación:

a') Universidades del Estado, Instituto de investigación o profesionales de la misma o del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectorados correspondientes o la Secretaría General del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, respectivamente.

b') Centros de Enseñanza Superior del Sacromonte, El Escorial y Deusto, que se acreditará mediante certificación expedida por los Rectores o Directores de los mismos.

c') Centro de Estudios Universitarios, que se acreditará con certificación expedida por la Secretaría General de la Universidad de Madrid, visada por el Rectorado de la misma.

d') Instituto de Estudios Políticos, que se acreditará mediante certificación expedida por el Director del mismo, en la